



Municipalidad de General Juan Madariaga

Honorable Concejo Deliberante

"Año del Bicentenario de la Declaración de la
Independencia Nacional
1816 - 9 de julio - 2016"

General Juan Madariaga, 24 de noviembre de 2016.-

VISTO: Expte. del D.E. n° 3407/16 Interno 7285 ref. Programa Nacional de Municipios en Acción;
y

CONSIDERANDO:

Que el Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Acción Social fue aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria celebrada el pasado 24 de noviembre de 2016;

Que la iniciativa resulta de una importancia fundamental para desarrollar medidas contra el avance y la prevención en el uso de drogas en la comunidad;

Que en atención al rol del estado de implementación y ejecución de políticas que permitan afrontar la problemática del consumo y tráfico de distintas sustancias, se hace necesario la implementación de distintas estrategias y alianzas de participación entre el Estado Nacional y Provincial;

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Municipal la adhesión al Programa Nacional de Municipios en Acción, dependiente de la Secretaría de Programación para la Prevención y Lucha contra el narcotráfico de la Presidencia de la Nación.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al D.E., al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Bs. As. Regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.-

Registrada bajo el n° 2396/16.-